

# La Reforma Tributaria recaudará \$80 billones en cuatro años

**HACIENDA.** CASI UN MES DESPUÉS DE QUE EL CONGRESO APROBÓ LA CONCILIACIÓN, EL PRESIDENTE DE COLOMBIA FINALMENTE SANCIONÓ SU PRIMER GRAN PROYECTO DESDE SU POSESIÓN

BOGOTÁ

El presidente de Colombia, **Gustavo Petro**, finalmente sancionó ayer, en la *Casa de Narriño*, la Reforma Tributaria que tiene como objetivo principal destinar los recursos para el gasto social.

El *Gobierno* recaudará \$19,7 billones en 2023 y un promedio de \$20 billones en los siguientes tres años, por lo que en total recogerá \$80,21 billones hasta 2026.

Las ministra de Salud, **Carolina Corcho**, había anticipado que un tercio de este recaudo de la Tributaria en 2023 será para la cartera sanitaria y sus puntos principales de trabajo.

Los recursos restantes se destinarán a otros programas sociales que plantea el *Gobierno Petro* entre los que se incluyen proyectos de lucha contra el hambre y pobreza, para la educación, la protección del medio ambiente, la transición energética, el desarrollo productivo y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El articulado se radicó el 8 de agosto de este año, un día después de la posesión de **Petro**, y desde entonces fueron más de tres meses de intensos debates en los que se discutieron varios artículos. Estos fueron algunos de los más polémicos:

## IMPUESTOS A LOS HIDROCARBUROS

Sin duda uno de los puntos más polémicos que tuvo la dis-



**Juan Carlos Rocha**  
Socio director Philippi Prietocarrizosa

*“Las sobretasas a los hidrocarburos derivan en una especie de discriminación y faltan al principio de igualdad. Vendrán muchas demandas”.*



**Gustavo Petro**  
Presidente de Colombia

*“El interés del Gobierno es consolidar una política fiscal sostenible. La Reforma es importante en su finalidad de equidad y como factor anticíclico en la recesión mundial”.*

## \$19,73

**BILLONES SERÁ EL RECAUDO DE LA REFORMA TRIBUTARIA EN 2023 Y UN PROMEDIO DE \$20 BILLONES EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS.**

Síguenos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con los pros y contras que encuentra la Universidad Javeriana a la tributaria.



## RECAUDO FINAL DE LA REFORMA TRIBUTARIA (En billones)

	2023	2024	2025	2026
Personas naturales	\$2,92	\$4,01	\$4,25	\$4,51
Impuesto de renta	\$1,33	\$2,32	\$2,46	\$2,61
Patrimonio	\$1,59	\$1,68	\$1,79	\$1,90
Personas jurídicas	\$4,08	\$5,18	\$6,16	\$7,20
Impuestos uso del subsuelo	\$11,16	\$7,19	\$3,97	\$2,96
Saludables	\$0,00	\$2,65	\$3,89	\$4,14
Bebidas azucaradas	\$0,00	\$1,17	\$1,69	\$1,79
Ultraprocesados	\$0,00	\$1,48	\$2,20	\$2,34
Ambientales	\$0,08	\$0,16	\$0,24	\$0,33
Impuesto al carbono	-\$0,06	-\$0,07	-\$0,01	\$0,07
Plásticos de un solo uso	\$0,14	\$0,23	\$0,25	\$0,26
Otras medidas	\$1,48	\$1,04	\$1,22	\$1,31
<b>Total</b>	<b>\$19,73</b>	<b>\$20,25</b>	<b>\$19,76</b>	<b>\$20,47</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Gráfico: IFCGR

cusión del articulado, ya que más de la mitad del recaudo total (\$11,16 billones) provenirán de los nuevos impuestos para las industrias extractivas.

Según *Fedesarrollo*, la Tasa Efectiva de Tributación de las petroleras subiría hasta 70,3%, pero el *Ministerio de Hacienda* contradice este cálculo y prevé que será de 46,8%.

La norma establece que las regalías dejarán de ser deducibles e impone sobretasas de renta de 5% o 10% para la extracción de carbón y de 5%, 10% o 15% para el petróleo, según los precios internacionales.

Las empresas pagan una tarifa de renta de 35%, pero con los nuevos tributos, las petroleras tendrán una tasa adicional de

15% en momentos de precios altos, por lo que su impuesto de renta podría llegar a 50%.

En el caso del petróleo, para 2023, la sobretasa será de 5% si el precio es mayor a US\$67 por barril; de 10% si el precio supera US\$75; y de 15%, si el crudo de referencia Brent es mayor a US\$82. “Las sobretasas a los hidrocarburos derivan en una es-

## Se salva en los últimos debates la cárcel para los evasores

Otro de los puntos ampliamente discutidos, y que por poco se cae, fue el de las penas punitivas para los evasores de impuestos. La reforma Tributaria reduce los montos, a partir de los cuales la evasión se vuelve un delito, es decir que las personas naturales o jurídicas que ahora tengan ingresos superiores a \$1.000 millones en activos o pasivos que no reporten incurrirán en sanciones establecidas en la ley. Además, la nueva norma establece que las condiciones para la prescripción penal de la evasión son más restrictivas.

pecie de discriminación y faltan al principio de igualdad. Vendrán muchas demandas”, señaló **Juan Carlos Rocha**, socio director *Philippi Prietocarrizosa*.

## DIVIDENDOS

Una de las características de esta reforma Tributaria era que todos los ingresos se debían tratar por igual. Esto quería decir que los dividendos entrarían a la tabla de tarifas marginales de renta que van de 0% a 39%, según los ingresos, pero se les aplicó descuento de 19%, con una tasa máxima de 20% para mantener la progresividad.

De ese modo, el pequeño accionista no pagaría impuestos adicionales sobre dividendos. Y el tope llegará solo hasta 20%.

## IMPUESTOS SALUDABLES

Otra novedad de la Tributaria es que las bebidas azucaradas y los alimentos ultraprocesados también tendrán nuevos impuestos, lo que fue motivo de muchas discusiones en los últimos meses.

Los productores pequeños como panadería y tiendas de barrio no pagarán este impuesto, mientras que a las bebidas azucaradas se les permitirá temporalmente una pequeña dosis adicional de azúcar.

XAVIER BECERRA SILVA  
@XavierBecerra11